JINOR

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente hago de su conocimiento que referente a lo señalado por el artículo 8, fracción V, inciso q, de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en el cual se hace referencia a **"El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales"** se hace de su conocimiento que no se cuenta con información al respecto, toda vez que dentro de las facultades de este Organismo Público Descentralizado Intermunicipal no se encuentra el cancelar o condonar algún crédito fiscal, tal como se observa en el capítulo II artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

Se extiende la presente para los fines legales a que haya lugar, quedando el suscrito a la orden para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente

José Martin Corona Mata

Director de la JINOR

JINOR

Jinor opdi

www.jinor.org

Km 1 / Carretera
Colotlán - Guadalajara
Colotlán, Jalisco.

Tels: (01 499) 992 60 28
Ext Red 51936, 37 y 38